



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**  
**RÍO NEGRO**  
**DEFENSORÍA DEL PUEBLO**

**RESOLUCIÓN N° 179-DP-2012**

**VISTO:** los recibos C-0001-00000510 de fecha 16/01/12, C-0001-00000678 de fecha 10/08/2012 y C-0001-00000679 de fecha 10/08/12 presentadas por el Sr. Horacio Etchepare, y;

**CONSIDERANDO:**

- Que los recibos del visto corresponden al pago del alquiler del local ubicado en Gallardo 398 en donde funciona la oficina de la Defensoría del Pueblo según Resolución 029-DP-09 de fecha 08/09/09 correspondiente a los meses de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio y Agosto del 2012
- Que en la clausula cuarta del contrato de locación se prevee que se podra cancelar la deuda mediante el sistema de compensacion de creditos por cargas tributaria
- Que para la cancelación de las facturas del visto se procedera a compensar por el monto de \$33,003,66 (Pesos Treinta y Tres Mil Tres con Sesenta y Seis Centavos) de la tasa de servicio urbano, pago de multas varias en certificaciones de deudas presentadas por el Sr. Etchepare;
- Que por el saldo emitio un cheque de \$4502,34 (Pesos Cuatro Mil Quinientos Dos con Treitna y Cuatro Centavos) a favor de Etchepare Horacio Domingo
- Que se procedió a realizar las retenciones correspondientes del 2% de los Ingresos Brutos sobre el total del recibo C-0001-00000679 de fecha 10/08/12;
- Que existe disponibilidad de fondos en la partida correspondiente para su cancelación.
- Que por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica. Municipal de San Carlos de Bariloche, artículos 76, 77, 78 y 79, y en Ordenanza 1749-CM-07.

**EL DEFENSOR DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**  
**RESUELVE:**

**ARTICULADO:**

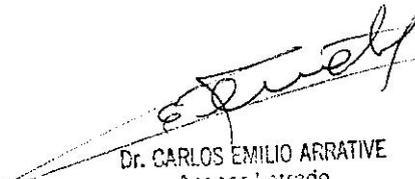
1. **AUTORIZAR** al Departamento Administrativo Contable de la Defensoría a emitir orden de pago a favor de Horacio Domingo Etchepare por \$ 37.600,00 (Pesos Treinta y Siete Mil Seiscientos) según recibos N° C-0001-00000510 de fecha 16/01/12 por \$4.700,00 (Pesos Cuatro Mil Setecientos), C-0001-00000678 de fecha 10/08/2012 por \$ 28.200,00 (Pesos Veintiocho Mil Doscientos) y C-0001-00000679 de fecha 10/08/12 por \$ 4.700,00 (Pesos Cuatro Mil Setecientos) compensando por un monto de \$33,0003,66 (Pesos Treinta y Tres Mil Tres con Sesenta y Seis Centavos) de la tasa de servicio urbano pago de multas varias en certificaciones de deudas presentadas por el Sr. Etchepare. Emitir un cheque de \$ 4.502,34 (Pesos Cuatro Mil Quinientos dos con Treinta y Cuatro Centavos) a favor de Etchepare Horacio Domingo a fin de cancelar el alquiler correspondiente al mes de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio Julio y Agosto del año 2012 del local sito en Gallardo 398 donde funciona la Defensoría del Pueblo.
2. **PROCEDER** al deposito en la Dirección de Tesorería Municipal del 2% correspondientes a las retenciones de Ingresos Brutos sobre la factura C-0001-00000679 de fecha 10/08/12;
3. **IMPUTAR** a la partida 13.1.00.00.6.1.3.0.01.01.07 Alquileres.
4. **TOMAR** conocimiento las áreas correspondientes.

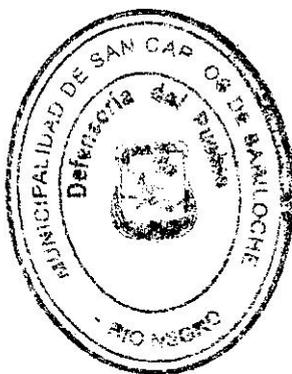


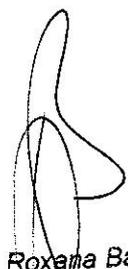
5. La presente resolución será refrendada por el Asesor Letrado de la Defensoría del Pueblo Dr. Carlos Emilio Arrative.
6. Comuníquese. Tómesese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 22 de Agosto de 2012.



  
Dr. CARLOS EMILIO ARRATIVE  
Asesor Letrado  
Defensoría del Pueblo  
San Carlos de Bariloche



  
Roxana Barbieri  
A/C Defensoría del Pueblo  
San Carlos de Bariloche